



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Verificación de las Medidas de Austeridad Republicana, 2020 Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA)

Diagnóstico que muestre el estado del gasto y la asignación de recursos públicos, previo a las medidas de austeridad establecidas por la Ley.

Este Órgano Interno de Control verificó que el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA), emitió el Informe de Austeridad Republicana (IAR) 2020, en cumplimiento al artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y numeral 6 de los "Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal". De acuerdo con el IAR de la institución. Durante el ejercicio 2020, el presupuesto ejercido por la institución ascendió a 491.9 millones de pesos, lo que significa una reducción de 49.23 millones de pesos, es decir; 9.1 por ciento, menor a los 541.2 millones de pesos de 2019. Las mayores reducciones se observaron en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000, Servicios Generales, que en conjunto ejercieron el 17.18 por ciento menos que en el ejercicio inmediato anterior y Subsidios que fue menor en 21.11 por ciento, ambos en términos reales. El Órgano Interno de Control verificó que la ejecución de los recursos se apegó al presupuesto autorizado y observó las disposiciones de austeridad republicana.

Con respecto a 2018, los recursos ejercidos en 2020 a través de los capítulos 2000 y 3000, fueron 28.5 por ciento menores, en términos reales. Esta situación no se incluyó en el Informe.

Bajo estas condiciones, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las omisiones observadas y revisará de manera conjunta las causas que generaron dichas omisiones, a fin de determinar el procedimiento respectivo.

El Ejercicio del gasto

Por lo que respecta al rubro del ejercicio del gasto, los resultados obtenidos del análisis efectuado por concepto de la clasificación económica del gasto elaborados por el Órgano Interno de Control, son congruentes con lo reportado por la Institución; se observa que en términos reales, que el ejercicio de los recursos de 2020 fue inferior con respecto a 2019 en 11.8 por ciento en el total de los recursos ejercidos; 17.2 por ciento en gasto corriente que agrupa los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales; 52.1 por ciento en subsidios; y, 1.1 por ciento en servicios personales.

De la misma forma, se verificó que en 2020 no se aplicaron recursos a través de gastos de inversión. En este rubro, la Institución explica que los resultados obtenidos obedecen a dos situaciones: las medidas de austeridad implementadas y la contingencia sanitaria por la enfermedad COVID-19.

No obstante lo anterior, la Institución no realizó la justificación de las variaciones superiores al 10 por ciento real en los conceptos por clasificación económica del gasto.

Bajo estas condiciones, el Órgano Interno de Control comunicará al INAPESCA las omisiones observadas, revisará de manera conjunta las causas que generaron dichas omisiones, a fin de determinar el procedimiento respectivo.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Medidas tomadas por la Administración Pública Federal conforme a lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo II, del Presupuesto de Egresos de la Federación para c) el Ejercicio Fiscal que corresponda (2020); Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Por lo que respecta a las medidas tomadas por la institución para que el gasto público se administre con eficiencia, economía, transparencia y honradez, el Órgano Interno de Control, después de realizar el análisis del Informe de Austeridad Republicana 2020 del INAPESCA, verificó las acciones realizadas por el institución, la cual reportó la disminución del presupuesto ejercido en las partidas a que hace referencia los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley en 13.22 millones de pesos equivalente al 27.28 por ciento, en términos reales respecto al ejercicio fiscal 2019, teniendo como principal causa la disminución de actividades por la emergencia sanitaria que afecta al país.

Es importante resaltar que si bien en las partidas "Servicio telefónico convencional" y "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" tuvieron incrementos en términos reales del 4.90 y 1.12 por ciento equivalentes a 386,685.20, pesos al no ser mayor al 10 por ciento su incremento, no fue necesario justificar el mismo.

Si bien se obtuvieron importantes ahorros, es de resaltar que el INAPESCA debe mejorar la planeación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas a efecto realizar las compras estrictamente necesarias.

Impacto presupuestal de las medidas, que se refiere a los resultados logrados (ahorros) con las medidas aplicadas en materia de austeridad durante el año, respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como la comparación con lo obtenido en el año anterior, lo cual deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, en este apartado el OIC deberá verificar el cumplimiento de los artículos 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como de los Lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal.

De acuerdo con el IAR, la institución reportó que los recursos de los capítulos 2000 y 3000 se ejercieron en 2020 a través de 26 partidas de gasto. El análisis efectuado por el Órgano Interno de Control respecto de la variación porcentual real con el año inmediato anterior, indica que las partidas "21401.-Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos" y "22104.-Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades", muestran variaciones decimales.

De las total de las partidas ocupadas, veintidos partidas totales el 84.6 por ciento registraron variaciones en términos reales, superiores en 10% con respecto al año 2019. De éstas, veintiún partidas contaron con la justificación correspondiente; mientras que la partida "32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos", presentó una variación de -14.83 por ciento, la cual no fue justificada por la institución.

Para su aclaración, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las variaciones observadas, revisará de manera conjunta las causas, a fin de determinar el procedimiento respectivo.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Recursos Humanos

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del INAPESCA, el Órgano Interno de Control identificó que las cifras reportadas por la institución no coinciden con la estructura organizacional registrada en RhNet, toda vez que en el informe se reportan 348 plazas y en RhNet se tienen registradas 336 plazas.

En este sentido, se destaca que el INAPESCA redujo de manera mínima su estructura respecto a 2019 en los niveles de subdirector y jefe de departamento. Asimismo, al ser una entidad el Director General cuenta con chofer asignado y Secretario Particular, de conformidad con las fracciones I y II del artículo 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana. Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 se renivelaron 3 plazas de Direcciones Generales Adjuntas del nivel L11 al M33, dando así cumplimiento a la fracción III del propio artículo 12 y al Cuarto Transitorio del Acuerdo por el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Por lo anterior, el Órgano Interno de Control solicitará a la institución aclarar las diferencias detectadas en el número de plazas y en el costo de la estructura orgánica.

Contrataciones y Presupuesto

El Órgano Interno de Control participó en los procesos de contratación de bienes y servicios que realizó el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, así como en los informes trimestrales que establece el artículo 22 fracción IV de la LAASSP y 23 de su Reglamento. Los recursos ejercidos ascendieron a 323.67 millones de pesos, cifra que difiere con los 289.54 millones de pesos reportados en el IAR.

Del total de recursos erogados, 228.02 millones se ejecutaron por licitación pública; mientras que 26.69 millones de pesos, el 8.24 por ciento del total se contrataron por Adjudicación Directa conforme al artículo 42 de la LAASSP; lo anterior, no fue informado por la Institución.

El Informe de Austeridad Republicana no indica los recursos erogados derivados de las contrataciones del concepto de gasto 4300 Subsidios y Subvenciones que ascendió a 34.13 millones de pesos; asimismo, no informó los 26.69 millones de pesos que se contrataron por Adjudicación Directa, conforme al artículo 42 de la LAASSP. Estos datos se revisaron en el Informe del "Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", que presentó la Institución en la primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de 2021.

Para su aclaración, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las variaciones observadas, revisará de manera conjunta las causas, a fin de determinar el procedimiento respectivo.

Comisiones y Viáticos

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del INAPESCA, se identificó que se redujo el costo en comisiones en 73.9 por ciento en términos reales con respecto al 2019, al pasar de 11.42 millones de pesos a 3.07 millones de pesos, cifras coincidentes con lo registrado en el Informe de la Cuenta Pública 2020 y verificado por el Órgano Interno de Control.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Temporalidad de los efectos de los ahorros, en este apartado se deberá informar si las medidas aplicadas son permanentes o transitorias en el ejercicio de su gasto público federal.

El Órgano Interno de Control dio seguimiento al ejercicio de los recursos autorizados al INAPESCA para el ejercicio fiscal 2020. La Institución contó con un presupuesto modificado y ejercido de 491.9 millones de pesos, lo cual representó el 1.7 por ciento menos de los 500.6 millones de pesos autorizados originalmente. Durante el ejercicio fiscal, se participó en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, se verificó permanentemente el comportamiento presupuestario y, en los Comités de Control y Desempeño Institucional se dio seguimiento y verificó el avance de la ejecución de los recursos y su reporte, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido, la Institución informó que las medidas de austeridad implementadas en 2020, en lo correspondientes a servicios personales son permanentes, mientras que los ahorros derivados de los capítulos 2000 y 3000 fueron transitorias, debido a que obedecieron al cumplimiento de las distintas medidas de austeridad implementadas. Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2021, el Órgano Interno de Control continuará propiciando y verificando que el uso de los recursos que aplique con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; el cumplimiento de metas y procurando la generación de ahorros presupuestarios.

Destino del ahorro obtenido, los entes públicos deberán informar el destino de los ahorros obtenidos con la aplicación de las medidas de austeridad, en términos de lo establecido en el artículo 61, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El ahorro de los recursos se encuentran focalizados en los "Proyectos de Investigación" con una reducción de 11.4 por ciento respecto de los 320.8 millones de pesos originalmente autorizados y en el programa "M001 Actividades de apoyo administrativo" con 1.0 por ciento a los 152.8 millones autorizados originalmente.

Asimismo, se observó que la reducción del presupuesto anual, estuvo sustentada vía la transferencia de recursos por 28 millones de pesos, para la operación del programa "S304 Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura en su componente Recursos Genéticos Acuícolas", mismos que no le fueron asignados originalmente.

Los recursos derivados de ahorros se canalizaron al ramo 23 Provisiones salariales y económicas, en apego al artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana, los entes públicos obligados deben enunciar las líneas de acción que pueden efectuar para mejorar las medidas de austeridad, a efecto de cumplir los objetivos indicados en el artículo 3 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

El INAPESCA dio cumplimiento al presente rubro, al señalar las acciones que fortalecen la eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez en la prestación de los servicios públicos. Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020, el Órgano Interno de Control identificó que se incluyeron como posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana realizar una mayor difusión y capacitación sobre temas que ayuden a sensibilizar y concientizar a los servidores públicos en materia de ética y normatividad federal; promover en los servidores públicos la utilización de recursos humanos, materiales o financieros del Estado correctamente y no para fines distintos a los relacionados con sus funciones; fomentar el uso racional de los bienes materiales y servicios con los que cuenta la institución como lo son papelería, agua, luz, combustibles y viáticos y promover el uso de tecnologías de la información.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

No obstante, el Órgano Interno de Control considera necesario fortalecer la planeación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios y de Obra Pública, a efecto de adquirir bienes y servicios estrictamente indispensables para el INAPESCA, mejorar la elaboración de los estudios de mercado que permita una mayor identificación de proveedores a efecto de realizar procedimientos de contratación más competidos y con beneficios para el Instituto y llevar a cabo los procedimientos de contratación de bienes y servicios en apego a los contratos marco instrumentados por la SHCP.

Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño, en este apartado se concentran ocho indicadores que permiten evaluar la política de austeridad y se verifica lo siguiente:

Indicador 1. Cociente de gasto en servicios personales, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorporaron tanto en el numerador como el costo total de la estructura organizacional del año corriente y año base conforme a las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales. En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del INAPESCA, se identificó que el costo de la estructura organizacional es acorde a lo reportado en el Informe de la Cuenta Pública 2020, con lo cual se dio cumplimiento adecuadamente al registro del indicador

Indicador 2. Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore la información solicitada del año correspondiente y que en el denominador del año base se incorpore el monto a precios del año corriente, para lo cual se deberá considerar el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El INAPESCA reportó en el Informe de Austeridad Republicana 2020 no haber ejercido recursos en la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" lo cual fue validado por el Órgano Interno de Control en el Informe de la Cuenta Pública 2020.

Indicador 3. Cociente del gasto en viáticos nacionales; el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore la información solicitada del año correspondiente y que en el denominador del año base se incorpore el monto a precios del año corriente, para lo cual se deberá considerar el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del INAPESCA, se identificó que el importe de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales" es acorde a lo reportado en el Informe de la Cuenta Pública 2020, con lo cual se dio cumplimiento adecuadamente al registro del indicador. Asimismo, se tuvo una reducción de 80.4 por ciento en términos reales respecto a lo ejercido en 2018 equivalente a 2.25 millones de pesos, debido principalmente a la reducción de actividades por la emergencia sanitaria que vive el país.

Indicador 4. Cociente del gasto en viáticos internacionales, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore la información solicitada del año correspondiente y que en el





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

denominador del año base se incorpore el monto a precios del año corriente, para lo cual se deberá considerar el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

El INAPESCA reportó no haber ejercido recursos en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", lo cual fue validado por el Órgano Interno de Control en el Informe de la Cuenta Pública 2020.

Indicador 5. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore el gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del corriente sobre el gasto total en contrataciones del año corriente, en el que vigilar el cumplimiento del artículo 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Órgano Interno de Control verificó que la información reportada por la institución respecto a las contrataciones realizadas a través de licitaciones públicas, las cuales representaron un monto de 228.02 millones de pesos, se apega a lo establecido en el "Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana".

No obstante, la institución no reportó los montos correspondientes a las excepciones a la licitación pública que establecen los artículos 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mientras que los registros realizados en CompraNet, que señalan 16.02 millones de pesos contratados por Licitación Pública y 58.05 por Adjudicación Directa, son diferente a las reportadas en el IAR de la institución por 228.02 millones de pesos y 51.36 millones de pesos respectivamente.

Para su aclaración, el Órgano Interno de Control comunicará a la Institución las variaciones observadas, revisará de manera conjunta las causas, a fin de determinar el procedimiento respectivo.

Indicador 6. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore el gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente sobre el gasto total en contrataciones del año corriente.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del INAPESCA, se identificó que se reporta 11.18 por ciento de compras consolidadas, respecto al total de contrataciones; sin embargo, de la revisión realizada por el Órgano Interno de Control, se identificó que existen diferencias respecto a lo reportado por el INAPESCA, ya que en el Informe Anual de Austeridad se registraron 32.37 millones de pesos de compras consolidadas de un total de 289.54 millones de pesos del total de contrataciones. No obstante, en la información registrada en CompraNet y de los procedimientos de contrataciones públicas en los que participa el Órgano Interno de Control por el concepto de compras consolidadas con el sector y con la SHCP se tiene un importe de 40.90 millones de pesos referente a los servicios de aseguramiento patrimonial, vehicular, combustible, recolección de desechos, mensajería y paquetería nacional y telefonía convencional y reservación, expedición y radicación de boletos de avión para transportación aérea nacional e internacional Asimismo, el total de contrataciones es de 84.22 millones de pesos, lo que representa un porcentaje de 10.14 por ciento.

Por lo anterior, el Órgano Interno de Control solicitará al INAPESCA aclarar las diferencias detectadas en los importes de las contrataciones.

Indicador 7. Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorpore el total de invitados a los procedimientos





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

de invitación a cuando menos tres personas del año corriente sobre el número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente.

Del análisis realizado al Informe de Austeridad Republicana 2020 del INAPESCA, se identificó que se invitaron a 100 posibles proveedores en 2 procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, lo que genera un promedio de 50 proveedores invitados por evento, lo cual fue validado por el Órgano Interno de Control en CompraNet.

Indicador 8. Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público, el OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IAR de la institución se incorporen la totalidad de los indicadores de componente de los programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y la totalidad de los indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño, conforme a la siguiente fórmula:

$$CD = \frac{\sum ACi}{N}$$

CD: Cumplimiento promedio del desempeño de indicadores de componente e indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño en los Programas presupuestarios del Ente Público al cierre del año.

ACi=Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta

N: Número total de programas dentro del Ente Público.

Por lo que por cada programa presupuestario o FID, se determinará el promedio de cumplimiento de los indicadores de componente o los indicadores de la FID,

Después se realiza la sumatoria de los promedios y se incorpora en el Aci

El Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, observó las disposiciones para informar el avance promedio de los Indicadores de nivel de Componente de los programas: "E006 Generación de Proyectos de Investigación" y "S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura" en su componente Recursos Genéticos Acuícolas, cuyo indicador alcanzó el 78.46 por ciento; con base en ello, se aplicó la fórmula definida, obteniendo un resultado de 75.43 por ciento.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Órgano Interno de control verifica que el Informe de Austeridad Republicana 2020, presentado por Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA), cumple de manera general con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y con lo dispuesto por los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. De manera de particular el Órgano Interno de Control realizó observaciones a la información proporcionada por Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura en los apartados de asignación de los recursos públicos, ejercicio del gasto, impacto presupuestal, recursos humanos, contrataciones y presupuesto, así como en los indicadores 5 y 6 de eficiencia, seguimiento y desempeño. Dichas observaciones se comunicarán a la institución y se revisarán de manera conjunta las causas, a fin de determinar el procedimiento respectivo

Elaboró

C.P. Homero Enrique Trejo Díaz

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública

Autorizó

Mtra. Rosa Chávez Aguilar

Encargada de los Asuntos del Órgano Interno de
Control en el Instituto Nacional de Pesca y
Acuacultura, con fundamento en el último párrafo del
Artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de
la Función Pública



<p>El Organismo Interno de Control verifica que el Informe de Autoridad Republicana 2020 presentado por Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura INABESCA cumple de manera general con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Federal de Autoridad Republicana y como en los indicadores 5 y 6 de eficiencia, seguimiento y desempeño. Dichas observaciones se comunicarán a la institución y se rescalan de manera conjunta las causas a fin de determinar el procedimiento respectivo.</p>	<p>Indicador 8. Cumplimiento de desempeño en la entrega de productos de los programas presupuestarios que componen un Ente Público. El OIC deberá proporcionar el resultado de la verificación de que en el IRI de la institución se incorporen la totalidad de los indicadores de componente de los programas presupuestarios con Matriz de indicadores para Resultados y la SD de la los indicadores de fichas de indicadores de Desempeño conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>CD: Cumplimiento promedio del desempeño de indicadores de componente e indicadores de fichas de indicadores de Desempeño en los programas presupuestarios del Ente Público al cierre del año.</p> <p>ACI: Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de indicadores de Desempeño del Programa respecto a su meta.</p> <p>N: Número total de programas dentro del Ente Público.</p> <p>Por lo que por cada ítem de los indicadores de la EIO, se determinará el promedio de cumplimiento de los indicadores de fichas de indicadores de la EIO.</p> <p>Después se realiza la suma de los promedios y se incscribe en el ACI.</p>	<p>En el Informe de Autoridad Republicana, el INABESCA reporta el promedio de los resultados de los indicadores de componente de la Matriz de indicadores para Resultados.</p> <p>El Organismo Interno de Control realizó el seguimiento y verificación del avance de las metas de los indicadores de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), conforme a la información registrada en el Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAHCP). En 2020, el INABESCA reportó los indicadores de componentes en el programa "2005 Generación de Proyectos de Investigación", obteniendo un promedio de 72.9 por ciento de metas alcanzadas. Y, el programa "2005 Programa de Fomento de Proyectos de Investigación" reportó un promedio de 78.45 por ciento de metas alcanzadas. Por lo tanto, el promedio de los resultados de los indicadores de componentes de la Matriz de indicadores para Resultados es de 75.43 por ciento, cifra coincidente con la reportada por el INABESCA.</p> <p>Por esta parte, el programa "2001 Diario y Aplicación de la Política Agrariopecuaria" cuenta con una MIRA sectorial, con un promedio de cumplimiento de 33.8 por ciento, el programa "2002 Actividades de Apoyo a la Producción Agraria y Acuicultura" tiene un promedio de cumplimiento de 99.9 por ciento, el programa "2003 Administración", alcanza un valor del 99.95 por ciento, mientras que el programa "013 Vinculación productiva mediante recursos al Fomento de Investigación para el desarrollo del Programa Nacional de Apoyamiento del Aun y Protección de Calíes, y otros en torno a especies Acuáticas</p>	<p>Ninguna</p>	<p>El Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, observó los discrepancies para el programa "2005 Generación de Proyectos de Investigación" y "2004 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura" en su componente de recursos humanos, como indicador alcanzó el 78.45 por ciento, con base en ello, se aplicó la fórmula definida, obteniendo un resultado de 75.43 por ciento.</p>
---	--	---	----------------	---

Elaboró

[Firma]

CP. Homero Enrique Trigo Díaz

Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

[Firma]

MIRA ROSA CHAVES AGUILAR

Encargada de los Asuntos del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, con fundamento en el último párrafo del Artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública